Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

CONSORCI ZONA FRANCA INTERNACIONAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS, APLICACIONES Y PROCESOS DIGITALES A MEDIDA PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA NUEVA EXPERIENCIA DIGITAL DE DFACTORY Y LOS SERVICIOS DE TRASLADO, CONFIGURACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS DE CZFI.

A	DISPOSICIONES GENERALES

1. **Régimen jurídico:**

El Consorci ZF Internacional, SAU (en adelante, "CZFI") es una entidad del sector público que no tiene la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Titulo II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores".

La contratación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

El presente procedimiento está sujeto, según lo dispuesto en el libro tercero, Titulo II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

2. **Necesidad de los servicios a contratar**:

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

3. **Lotes**

División en lotes: Sí

Lote Nº	Objeto
1	**SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA ESTRATÉGICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA AMPLIACIÓN DE LAS APLICACIONES, PLATAFORMA Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS PARA EL DFACTORY**
2	**SERVICIOS DE TRASLADO, CONFIGURACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS DE CZFI.**

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

Número máximo de Lotes que se pueden adjudicar a cada licitador: 2 lotes

B	OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO:

Es objeto del presente contrato la prestación de los servicios el diseño, desarrollo, implantación, explotación y mantenimiento de las herramientas, aplicaciones y procesos digitales a medida para la gestión y explotación de la nueva experiencia digital de DFactory Barcelona y también los servicios de traslado, configuración y despliegue de la infraestructura y de los proyectos de CZFI.

La oferta presentada por el adjudicatario deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en las presentes condiciones. El adjudicatario está obligada a ejecutar el contrato en el plazo y lugares establecidos en este pliego de condiciones, en las especificaciones técnicas, en el contrato o de acuerdo con las instrucciones que reciba del CZFI. Asimismo, queda obligado a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

La empresa adjudicataria es responsable de la calidad técnica del trabajo que desarrolla y de las prestaciones realizadas, así como de las consecuencias derivadas de la entidad adjudicadora o de terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Quedan incluidos en el precio ofertado el coste de todos los desplazamientos necesarios, así como el coste de todas las dietas, que garanticen la correcta ejecución y realización de los trabajos presenciales. No se contemplarán ni dietas ni desplazamientos, siendo necesario que el adjudicatario asegure la disponibilidad de un equipo local.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas las presentes condiciones. La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los servicios se realizarán de forma remota (siempre que resulte posible de forma efectiva) y en modalidad presencial, según corresponda en cada caso. Los servicios que requieran ser ejecutados de forma presencial, se realizarán en el edificio sede de CZFI ubicado en el Polígono Industrial de la Zona Franca y/o en el edificio DFactory.

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los licitadores que concurran a la presente convocatoria deberán definir sus ofertas el conjunto de actuaciones necesarias para la correcta realización de los trabajos y servicios en base al siguiente detalle.

Es objeto del presente contrato la habilitación de los servicios profesionales para la Dirección y Coordinación Tecnológica del desarrollo de los servicios el diseño, desarrollo, implantación, explotación y mantenimiento de las herramientas, aplicaciones y procesos digitales a medida para la gestión y explotación de la nueva fase del distrito DFactory Barcelona. Se designará un director de proyecto que realizará las funciones de Dirección y coordinación Técnica y Tecnológica durante todo el proceso de preparación y desarrollo de la solución.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo- al menos las siguientes tareas/acciones:

3.1 SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS, APLICACIONES Y PROCESOS DIGITALES A MEDIDA PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA NUEVA EXPERIENCIA DIGITAL DE DFACTORY

3.1.1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN TECNOLÓGICA DEL PROYECTO

a) Análisis, dirección y coordinación del proyecto.
b) Reuniones con los equipos y departamentos implicados en la gestión de los datos de los eventos.
c) Reuniones con los proveedores tecnológicos implicados en la gestión de los datos.
d) Consultoría, análisis y diseño funcional del proyecto. Planificación y seguimiento.
e) Diseño y desarrollo de los prototipos preliminares.
f) Pruebas operativas sobre versiones de preproducción. Planificación, seguimiento y entregas calendarizadas.
g) Servicios de formación, coordinación y gestión para la puesta en marcha de los trabajos descritos y para el mantenimiento de los trabajos descritos.
h) Coordinación para la integración de las nuevas funcionalidades con las herramientas, plataformas y servicios actuales.
i) Coordinación de la sincronización y conectividad con los proveedores y servicios implicados.
j) Coordinación de las pruebas y los tests de seguridad.

3.1.2 AMPLIACIÓN HERRAMIENTAS Y PROCESOS

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

Implementación de las mejoras y actualizaciones que se describen a continuación en las aplicaciones, herramientas, plataformas pre-existentes y procesos actuales de DFactory con el objetivo de convertir DFCommunity una herramienta completa de CRM (Community Relationship Manager) que permita acceder, gestionar y analizar toda la información de DFactory

El licitador deberá presentar en su propuesta una descripción del modelo funcional y de datos propuesto, incluyendo las principales entidades, relaciones y mecanismos de integración con los sistemas existentes.

a) Añadir edificios, plantas y espacios según las necesidades actuales.

b) Desarrollar mejoras en la gestión de las empresas
   - Tecnologías, clasificación, país, etc.
   - Integración con APIs externas para evitar duplicados, obtener scoring, etc.
   - Gestión de las patentes e implementar un sistema de empresas destacadas por sus patentes.

c) Desarrollar mejoras en la gestión de empleados / usuarios
   - Gestión de CV's, género, perfil de linkedin, idioma, edad, etc.
   - Actualizaciones de la integración y funcionalidades del sistema de gestión de Talento.

d) Desarrollar mejoras en el directorio de empresas de la Plataforma
   - Integración con las pantallas
   - Landings (microsites) de las empresas

3.1.3 AMPLIACIÓN DEL MOTOR DE RESERVAS

La solución incluirá el desarrollo e implantación de las siguientes ampliaciones para el motor de reservas de espacios pre-existente, manteniendo la arquitectura actual y formato de datos, así como el histórico de operaciones:

a) Gestión multiespacio: capacidad de administrar diferentes espacios en la misma reserva.
b) Adaptación a modelo evento/contrato para agrupar múltiples reservas para un mismo cliente.
c) Sistema de gestión de estados: trazabilidad total de cada reserva mediante estados de consulta, tentativa, confirmación, etc.
d) Sistema de gestión de bloqueos: temporizadores automatizados para las reservas no confirmadas, con alertas.
e) Guardado de empresas y seguimiento comercial.
f) Panel de monitorización semanal: panel adicional de control de vista semanal clasificada por espacios.
g) Reporting por cliente: eventos, fechas, reservas, estados.
h) Generación del resumen de cotización automatizado en PDF.
i) Control de logs y registro histórico de operaciones con trazabilidad.

3.1.4 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE VISITAS

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

La solución incluirá el desarrollo de las actualizaciones necesarias para el control y la mejora en la gestión de las visitas a DFactory manteniendo las funciones actuales de gestión y acceso de visitas: generación del pase, generación del código qr, integración con el proveedor y herramientas de control de apertura de tornos, etc.

a) Automatizar el flujo en la gestión de visitas, el propio cliente podrá configurar y preparar la visita.
b) Integración con un servicio externo de validación de IDs automática.
c) Mailing y captación del lead e integración con el sistema CRM implementado en la comunidad DFactory.
d) Debe incluir el diseño de los contenidos de mailings, log e histórico de envíos, seguimiento del estado de las visitas programadas, enviadas y realizadas.

3.1.5 DFactory Community Feed

Desarrollo de un feed en la DFactory Community actual estilo Linkedin con el objetivo de dinamizar e informar a la comunidad.

a) Diseño prototipo del feed.
b) Desarrollo del feed, integración con la DFactory Community y sistema de usuarios según privilegios.
c) Desarrollo de las herramientas de gestión y moderación del feed integradas en las aplicaciones actuales de gestión de la DFactory Community.

3.1.6 Landing pages para los espacios privativos

Desarrollo de Landing pages personalizadas para las empresas alojadas e integración con las pantallas expuestas.

3.1.7 Integraciones

El desarrollo deberá incluir distintas integraciones con sistemas internos / externos, vinculados a las herramientas y aplicaciones actuales y/o sus evolutivos especificados en este documento.

a) Integración de la DFactory Community y aplicaciones del Ecosistema DFactory con el BMS.
b) Integración de contenidos con el website, desarrollo de apis / webservices para servir contenidos.
c) Integración con el DataWall.
d) Integración con los tótems de la urbanización.
e) Integración con el portal Wifi Cautivo para los visitantes en la DFCommunity.
f) Integración del tour virtual en la DFactory Community.

3.1.8 FORMACIÓN

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

El adjudicatario deberá entregar un manual de instrucciones de las distintas aplicaciones y herramientas incluidas en la solución y de sus funcionalidades, así como realizar una sesión de formación a la/s persona/s que estarán al cargo de las mismas.

3.1.9 COMPATIBILIDAD E INTEGRACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

La solución objeto del presente proyecto deberá ser plenamente compatible con la infraestructura tecnológica, arquitectura de desarrollo y ecosistema de aplicaciones actualmente existente en la organización.

La solución deberá adaptarse al entorno tecnológico existente, y no se considerará aceptable como solución de integración la modificación sustancial de los sistemas existentes para adecuarlos al nuevo desarrollo.

El desarrollo deberá integrarse de forma nativa y no disruptiva con los sistemas, aplicaciones, herramientas, servicios, procesos y componentes tecnológicos actualmente implantados, respetando las arquitecturas, estándares, interfaces y mecanismos de integración existentes. En particular, la solución deberá garantizar su compatibilidad e integración con:

- La infraestructura tecnológica y arquitectura de sistemas actualmente implantadas.
- La arquitectura y frameworks de desarrollo existentes.
- Las aplicaciones y plataformas actualmente operativas.
- Las APIs, Web Services y demás mecanismos de comunicación e integración existentes.
- Los procesos y flujos de trabajo actualmente definidos.
- Los modelos, estructuras, formatos y tipologías de datos actualmente utilizados.
- Los sistemas de autenticación, autorización, seguridad y gestión de usuarios existentes.
- Las bases de datos y mecanismos de acceso e intercambio de información actualmente implantados.
- Cualquier otro componente tecnológico que forme parte del ecosistema actual y que resulte necesario para el correcto funcionamiento de la solución.

El proyecto deberá plantearse bajo el principio de **mínima afectación del entorno existente**, de manera que la incorporación de los nuevos desarrollos no altere, degrade ni interrumpa el funcionamiento de las aplicaciones, servicios o procesos actualmente operativos.

Salvo autorización expresa por parte de la organización, el adjudicatario no podrá modificar, sustituir, eliminar ni alterar el comportamiento de los sistemas, aplicaciones, APIs, Web Services, estructuras de datos, procesos o componentes existentes como consecuencia de la ejecución del proyecto.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar, durante la fase de análisis y diseño, el estudio necesario del entorno tecnológico existente y garantizar que la solución propuesta se ajusta a las condiciones de interoperabilidad, compatibilidad e integración requeridas.

Cualquier desarrollo, componente o modificación necesaria para garantizar dicha integración deberá quedar incluido dentro del alcance del proyecto, sin que pueda considerarse una limitación o incompatibilidad del entorno existente como causa para excluirlo del alcance de los trabajos.

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

3.1.10 OPERATIVA Y PROTOCOLOS

El adjudicatario se coordinará con los diferentes departamentos y staff implicado en la gestión del proyecto para definir:

- Operativas y protocolos de uso y gestión de datos.
- Documentación de dichas operativas y protocolos.
- Fechas límite y de control para las tareas operativas.
- Sistemas de control de las acciones de cada miembro.
- Formación personalizada y soporte técnico para cada departamento según necesidades.

3.1.11 EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Debe incluir los siguientes servicios:

a) Infraestructura para alojar el proyecto y administración de la misma.
b) Certificados de seguridad y WAF para el control y prevención de ciberataques.
c) Sistema de backups periódicas.
d) Servidor SMTP con mantenimiento y monitorización de listas negras/spam para el dominio, subdominios e IPs.
e) Soporte técnico al equipo de CZFI (email y teléfono).
f) Soporte técnico a los usuarios del CZFI (buzón de incidencias).
g) Paquete de 200 horas anuales para mantenimiento, actualizaciones y adaptaciones.
h) Paquete de 100 horas para seguridad, gestión y control de datos.

3.1.12 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES

a) **Servidor:** Se requiere que el proyecto se aloje en un servidor Cloud Linux con MySQL 8.x y PHP 8.x utilizando versiones con soporte de seguridad vigente durante la ejecución del contrato. El proyecto debe incluir la administración, mantenimiento y monitorización 24/7 de los servidores, configuración de la seguridad, backups periódicas, waf, redundancia, servidor para el almacenamiento, servidor de correo electrónico, etc.

b) **Certificados de seguridad:** configuración de los certificados para el dominio principal y para los subdominios o herramientas vinculadas.

c) **Programación:** El desarrollo deberá realizarse principalmente a medida, utilizando PHP como lenguaje principal. No se permitirá la utilización de plantillas, plugins o componentes de terceros que introduzcan dependencias o que no hayan sido previamente autorizados por CZFI, para garantizar la evolución, ampliación y seguridad. Por motivos de seguridad y de protección de datos, tampoco será posible el envío de datos internos de la aplicación a servicios de terceros para su procesamiento externo.

d) **Copias de seguridad:** El proyecto requiere copias de seguridad diarias offsite y el servicio de restauración parcial o completo de datos si fuera necesario en un máximo de 24 horas.

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

a) **Mantenimiento:** El contrato incluirá un paquete de mantenimiento y soporte de 300 horas anuales durante a contar desde la finalización y puesta en marcha del proyecto, que comprenderá:

Mantenimiento correctivo: diagnóstico y corrección de errores y defectos de funcionamiento, incluida la corrección de datos afectados por dichos errores.

Mantenimiento adaptativo: Ajustes por actualizaciones de navegadores y sistemas operativos soportados. Ajustes por actualizaciones de librerías, dependencias internas. Ajustes por cambios en los servicios o APIs de terceros con los que el sistema esté integrado.

Mantenimiento de seguridad y protección de datos: Aplicación de parches y actualizaciones de seguridad. Corrección de vulnerabilidades. Actualización de protocolos de seguridad y de protección de datos.

Soporte a usuarios: atención técnica de incidencias y consultas, apoyo en gestión de datos (cargas, extracciones, correcciones puntuales) y formación o apoyo a nuevos usuarios.

e) **Mantenimiento de listas negras / spam:** revisión periódica del estado de las IP's del proyecto y reputación de los dominios del proyecto para mantener el proyecto fuera de las listas negras y/o solicitar la supresión de las mismas.

f) **Estándares y normativa legal:** El proyecto tiene que respetar las prescripciones legales, tanto en cuanto a la seguridad (entorno navegación seguro), la usabilidad, la privacidad, la propiedad intelectual y otros parámetros. Tiene que tener un diseño responsivo (adaptado a tabletas, móviles, ordenadores de mesa y otros dispositivos digitales), cumplir los requerimientos técnicos y de visualización de los principales navegadores, y que facilite una velocidad de carga óptima.

g) **Soporte técnico 24h:** Se requiere un servicio de apoyo técnico telefónico con actuación inmediata en menos de 24 horas en caso de incidencia grave. La empresa deberá garantizar el funcionamiento técnico del portal web y de la Plataforma, así como de las herramientas de la organización y del sistema de lecturas, 24x7 y resolver cualquier incidencia.

h) **SSO:** Todas las nuevas herramientas y paneles deberán estar integrados con el sistema de acceso y gestión de usuarios propio de CZFI (Microsoft Azure AD).

i) **Compatibilidad e integración con la infraestructura existente:** La solución deberá adaptarse al entorno tecnológico existente, y no se considerará aceptable como solución de integración la modificación sustancial de los sistemas existentes para adecuarlos al nuevo desarrollo.

j) **Integración con otros entornos:** El proyecto debe estar preparado para integrarse con otros sistemas de DFactory (servicios de check-in y booking, gestión espacios, control de agendas y horarios, facturación, lectura de pases de acceso, apis y webservices internos y BBDD).

k) **Tests de seguridad:** Se llevarán a cabo pruebas técnicas y tests de seguridad de las diferentes herramientas, aplicaciones y Plataformas del proyecto. Se creará un entorno de

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

pruebas para realizar los tests y simulaciones de seguridad para cada herramienta y aplicación.

3.2 SERVICIOS PARA EL TRASLADO, CONFIGURACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS PROYECTOS DE CZFI (13 SERVIDORES).

Servicio puntual de migración, configuración y despliegue de la infraestructura y de los proyectos de CZFI sobre 13 servidores contratados por CZFI. El proveedor no suministrará ni contratará los servidores; su responsabilidad se limita a los trabajos descritos a continuación.

La migración de los entornos existentes a la nueva infraestructura.
La instalación y configuración del software y los servicios necesarios.
La instalación de certificados y licencias.
El despliegue de los sistemas en cada uno de los servidores.
Migración de los proyectos (websites, plataformas, aplicaciones, apis, etc.).
La validación del correcto funcionamiento de servidor y proyecto.
Pruebas operativas y de seguridad.

El adjudicatario deberá coordinarse con los diferentes implicados en cada proyecto para tener en cuenta la agenda, disponibilidad, momento idóneo, servicios y proveedores vinculados de cada proyecto.

El servicio solo contempla el traslado, configuración, despliegue de la infraestructura y migración de los proyectos, no requiere mantenimiento técnico ni anualidades.

CZFI contratará y proporcionará los 13 servidores, así como los accesos necesarios para que el proveedor pueda ejecutar los trabajos descritos.

C	CAPACIDAD DEL CONTRATISTA

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que cumplan las siguientes condiciones están autorizadas a participar en la presente licitación y a firmar, en su caso, el contrato correspondiente:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LCSP;
- No se encuentre incursa en ninguna de las causas de prohibición de contratación contenidas en el artículo 71 de la LCSP, que pueden ser acreditados por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP.
- Solvencia económica y financiera: Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe mínimo igual o superior 125.313,60 € equivalente a 1,5 veces la anualidad media del contrato.
- Solvencia técnica y profesional: Se deberá acreditar mediante una relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza de los que constituyen el objeto contrato en el curso, de como máximo 3 años. El importe mínimo

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

acumulado sin IVA de dichos trabajos en el mejor de los tres últimos años será igual o superior a 58.479,68 €, equivalente al 70% de la anualidad media del contrato. La acreditación se efectuará con una relación de los trabajos ejecutados en donde conste el importe, trabajos realizados y clientes (públicos o privados).

La documentación referida no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 1.

El licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar la capacidad de obrar y de representación mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la sociedad.
- Estatutos o acta fundacional.
- Poder del representante legal o documento original que acredite la representación del firmante.
- DNI del representante legal.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deben ostentarse al final de la fecha de presentación de ofertas y subsistir durante todo el periodo de duración del contrato.

D. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto Base de Licitación (PBL):

El presupuesto máximo de licitación es de **344.450,70 €.**

Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (con IVA)
LOTE 1: 266.377,00 €	21%	55.939,17 €	322.316,17 €
LOTE 2: 18.293,00 €	21%	3.841,53 €	22.134,53 €
Presupuesto base de licitación en cifras (con IVA):			**344.450,70 €**
Presupuesto base de licitación en letras (con IVA):	Trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros con setenta céntimos.		

A continuación, se realiza un desglose de los costes estimados, utilizados para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación:

Concepto	Precio

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

LOTE 1	
Desarrollo del proyecto (3.000h)	152.215 €
Mantenimiento anual técnico, ajustes servicios, integraciones, seguridad y soporte (300h).	15.222 € / año
*Horas futuribles anuales (450h)	22.832 €
LOTE 2	
Traslado, configuración y despliegue instraestructura de 13 servidores (312h)	18.293 €

1. Valor estimado

Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Valor estimado del contrato (Sin IVA)
284.670,00 €	56.934,00 €	76.108,00 €	417.712,00 €
Valor estimado total en cifras			417,712,00 €
Valor estimado total en letra	Cuatrocientos diecisiete mil setecientos doce euros.		

El valor estimado total del contrato asciende a 417.712,00 €, IVA excluido.

El valor estimado del contrato es el importe total que puede alcanzar el contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, incluidas las eventuales prórrogas y las modificaciones que, en su caso, se prevean.

2. Duración del contrato

El LOTE 2 es un servicio de carácter puntual. No se contemplan anualidades, mantenimiento ni prórrogas.

Para el LOTE 1 La duración inicial del contrato será de **tres (3) años**, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá ser prorrogado por un período adicional máximo de **dos (2) años**, pudiendo realizarse dicha prórroga de forma total o por períodos parciales, de acuerdo con las necesidades de la organización y previa comunicación al adjudicatario.

En consecuencia, la duración máxima del contrato, incluidas las posibles prórrogas, será de **cinco (5) años.**

1r año:
Desarrollo Lote 1: 152.215 €
Mantenimiento anual Lote 1: 15.222 €
Horas futuribles anual Lote 1: 22.832 €*
Desarrollo Lote 2: 18.293 €

Años siguientes
Mantenimiento anual Lote 1: 15.222 €
Horas futuribles anual Lote 1: 22.832 €*

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

(*) Para dichas unidades CZFI no adquiere ningún compromiso de consumo. Estos servicios serán consumidos bajo demanda, en el momento que se detecte la necesidad, serán registradas y reportadas por el CZFI al adjudicatario, el cual deberá realizar todas las tareas necesarias para satisfacer la necesidad existente.

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

El total de estos gastos se derivará de un presupuesto, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

La descripción de los trabajos contenida en las presentes condiciones es una previsión del alcance de éstos, no siendo posible determinar con exactitud los trabajos necesarios hasta el momento de la ejecución del contrato. Por ello, sólo se abonarán los trabajos efectivamente realizados y ejecutados.

Sobre el precio máximo indicado en el presupuesto base de licitación, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.
- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado, indicando para cada uno de los servicios el importe global de la partida correspondiente.

3. Abono del servicio:

Los abonos al contratista se llevarán a cabo mediante la emisión de facturas por los trabajos realizados. Las facturas se emitirán a medida que se vayan realizando los trabajos que son objeto de prestación del servicio y hasta cubrir el importe máximo de la licitación. El pago se realizará a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento mediante transferencia bancaria, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

El LOTE 2 es un servicio de carácter puntual. No se contemplan anualidades, mantenimiento ni prórrogas.

Para el LOTE 1 La duración inicial del contrato será de **tres (3) años**, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

2. Prórroga:

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

El contrato podrá ser prorrogado por un período adicional máximo de **dos (2) años**, pudiendo realizarse dicha prórroga de forma total o por períodos parciales, de acuerdo con las necesidades de la organización y previa comunicación al adjudicatario.

En consecuencia, la duración máxima del contrato, incluidas las posibles prórrogas, será de **cinco (5) años.**

3. Plazo de garantía:

No aplica

F	DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Formato de presentación de las proposiciones.- Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica a continuación, en tres sobres digitales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados con las letras 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la documentación correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación juicios de valor y el tercero (sobre 3) la proposición económica.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Cada licitador sólo podrá presentar una oferta.

SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 de las presentes condiciones, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración y de la documentación acreditativa de lo manifestado en la declaración responsable.

SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el PPT y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H de este pliego.

SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA La oferta económica no puede ser superior al presupuesto base de licitación (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto de licitación serán automáticamente excluidas).

G LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas: Un máximo de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante. El plazo para presentar las ofertas finalizará el día **1 de diciembre de 2026 a las 08:00:00h**.

2. Forma de entrega: Los licitadores deberán enviar sus ofertas por correo electrónico a través de 3 mails (uno por cada sobre) remitidos a la siguiente dirección: concursos_czfi@zfbarcelona.es con anterioridad a la fecha máxima prevista en el apartado núm.1 precedente.

3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación aplicables a todos los lotes son los siguientes:

Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):

Tipo de criterios	Puntuaciones (100 puntos)
1.- Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor:	45
2.- Oferta Económica	45
3.- Otros Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas	10

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

1. OFERTA TÉCNICA (SOBRE 2): Con una ponderación **máxima de 45 puntos** los cuales se dividen en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

a) Calidad de la memoria técnica (**hasta un máximo de 30 puntos**), la memoria tendrá que incluir como mínimo:

a.1.) La metodología prevista para la realización de los trabajos.
a.2.) El plan de trabajo con las principales tareas y planificación

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 5. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 15. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 30 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

b) b) Descripción de las medidas de coordinación y gestión que aseguren la correcta ejecución del Proyecto/Servicio (**hasta un máximo de 10 puntos**).

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 4. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 8. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 10 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

c) Propuestas de mejoras (**hasta un máximo de 5 puntos**): Diagramas funcionales con las propuestas de mejora de procesos para las aplicaciones y herramientas actuales, y diagramas funcionales con la propuesta de integración de datos entre las herramientas web.

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 1. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 3. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 5 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

UMBRALES MÍNIMOS: Para ser admitido en la fase de valoración económica, se exigirá que, en los criterios NO evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de 25 puntos. No serán tenidas en cuenta las ofertas que no hayan alcanzado este umbral mínimo que se considerarán de calidad técnica inaceptable.

2. OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3): Mediante la cumplimentación del modelo recogido en el Anexo 2. Con una ponderación **máxima de 45 puntos** Criterios evaluables mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \boldsymbol{puntuación\ máx}\ \frac{\boldsymbol{Oferta\ más\ baja}}{\boldsymbol{Oferta\ (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: Serán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas económicas que excedan del presupuesto de licitación, así como las que tengan en la oferta contradicciones, omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer o justificar claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

3. Otros Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas. EXPERIENCIA DEMOSTRABLE (SOBRE 3) y relevante del consultor responsable de la ejecución y dirección de los trabajos.

a) Experiencia demostrable. Dos puntos (2) por cada año de experiencia demostrable hasta un **máximo de 10 puntos**.

El licitador que resulte adjudicatario tendrá que incluir un currículo detallado del consultor/a responsable de la ejecución y dirección de los trabajos.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

La determinación de las ofertas que presenten valores anormales debe llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2.- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3.- Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si CZFI, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

Valoración global de las ofertas:

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZFI clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I	APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de las presentes condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Apertura del SOBRE 1. Fase de calificación de la documentación administrativa.

El CZFI calificará el día **1 de diciembre de 2026**, la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de tres días al licitador para que los corrija.

Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2). La fecha prevista será el mismo día 1 de diciembre.

En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas condiciones.

Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.

El día de 1 de diciembre se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

J ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Clasificadas las ofertas se elevará a la Dirección la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZFI se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZFI anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple a su juicio cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en las presentes condiciones o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZFI podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZFI podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZFI requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

L MODIFICACIÓN

El contrato podrá modificarse por el CZFI durante su vigencia hasta un máximo del veinte (20%) por ciento del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieran necesidades adicionales y distintas a los inicialmente previstos en las presentes condiciones.

M CESIÓN DEL CONTRATO

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

Queda prohibido la cesión de los derechos y obligaciones del presente contrato salvo autorización previa y expresa del CZFI.

N CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable.
- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato.

O PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZFI a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZFI comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación con el tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a CZF INT, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección dpd@czfi.es. En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZFI, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al CZFI de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

P	JURISDICCIÓN

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

Q PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato. Durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá suscribir y mantener en vigor, a su cargo, un Seguro de Responsabilidad Civil por valor suficiente para responder por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la prestación del servicio objeto del contrato. En caso de ser requerido, el adjudicatario deberá justificar la vigencia de la citada póliza aportando el certificado del seguro de suscripción y acreditando estar al corriente del pago de la prima correspondiente.

R OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario y quienes, por cualquier título, dependan del mismo, habrán de cumplir y encontrarse al corriente en todo momento de las obligaciones que les correspondan en materia fiscal, laboral, incluyendo la prevención de riesgos laborales y de seguridad social.

Barcelona, a 19 de noviembre de 2026

DocuSigned by:
F82CEC6DB475463...

Blanca Sorigué Borrell

Consorci ZF internacional, S.A.U

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

ANEXO 1.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

D/Dª ……. con DNI número …….. en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa ……. en calidad de ……. con domicilio en ……. número ….. Población …….. Provincia…….. código postal …….. y CIF número …….

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio ZF internacional S.A.U. para la contratación de …… y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

2.- Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Que la sociedad cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en las condiciones del contrato.

4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.

5.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico, …….

6.-Que la empresa (indíquese lo que proceda):

	[ ] Microempresa
PIME	[ ] Pequeña empresa
	[ ] Mediana empresa

[ ] No PIME

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en …. a …. de …….. de 2026.

Firma y sello de la empresa.

Docusign Envelope ID: F307060A-0BED-8222-81E8-4741F6578CCB

ANEXO 2.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3):

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

D/Dª ..... con DNI número ..... en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa ..... en calidad de ..... con domicilio en ..... número ..... Población ..... Provincia..... código postal ..... y CIF número ..... .

EXPONE:

PRIMERO: que enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación arriba indicada, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a las condiciones de contratación, que acepta íntegramente, y a tal fin presenta la siguiente oferta:

LOTE 1

Partida	Propuesta base de licitación	Importe ofertado
Desarrollo del proyecto (3000h)	152.215,00€	€
Mantenimiento anual técnico, ajustes servicios, integraciones, seguridad y soporte (300h).	15.222,0 €	€
Horas futuribles anuales (450h)	22.832,00	€

LOTE 2

Partida	Propuesta base de licitación	Importe ofertado
Traslado, configuración y despliegue infraestructura de 13 servidores (312h)	18.293,00€	€

Firma electrónica